

RE: OFICIO 0685 DISICPLINARIO 2018-01492

Diego Fernando Guevara <diferguevara@hotmail.com>

Jue 8/02/2024 3:23 PM

Para:Secretaría Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali, febrero 8 de 2024

Honorable Magistrada

INES LORENA VARELA CHAMORRO

Despacho No. 4

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Ciudad.

Acuso recibo de la notificación de la decisión aprobada mediante acta No. 198A del 13 de diciembre de 2023, la cual fue notificada el día 7 de febrero de 2024 a mi correo personal; dentro del proceso disciplinario con Rad. 760011102000201801492. En tal sentido y dentro del termino legal **INTERPONGO RECURSO DE APELACION ANTE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, el cual será sustentando en los términos señalados en la Ley 1123 de 2007.

Atentamente

DIEGO FERNANDO GUEVARA VARGAS

C.C. 76304228

T.P. 132.249 del C.S.J.

ABOGADO

De: Secretaría Sala Disciplinaria Consejo Seccional - Valle del Cauca - Cali <ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 7 de febrero de 2024 11:41 a. m.**Para:** Diego Fernando Guevara <diferguevara@hotmail.com>; Evelyn Valencia Saavedra <evalencia@procuraduria.gov.co>**Asunto:** OFICIO 0685 DISICPLINARIO 2018-01492

Santiago de Cali, febrero 2 de 2024

OFICIO No. 0685

Doctor

DIEGO FERNANDO GUEVARA VARGAS

Disciplinado

Calle 10 # 4 - 10 Oficina 918

Carrera 4 # 11 - 45 Oficina 918

Celular 300 491 90 52

Correo: diferguevara@hotmail.com

Cali Valle

Doctora
EVELYN VALENCIA SAAVEDRA
Procurador 69 en lo Judicial
Correo: evalencia@procuraduria.gov.co
Cali Valle

Proceso Disciplinario: No. 76-001-11-02-000-2018-01492-00
Quejoso: MARIA JACKELINE MARIN GALLEGO
Disciplinado: Dr. DIEGO FERNANDO GUEVARA VARGAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el despacho de la Magistrada Ponente: **Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO**, dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito **NOTIFICARLES** que mediante decisión aprobada en Acta No. 198 A del 13 de diciembre de 2023, la Sala resolvió lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE al doctor DIEGO FERNANDO GUEVARA VARGAS quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 76.304.228 y tarjeta profesional número 132.249 del Consejo Superior de la Judicatura, por la comisión de la falta disciplinaria descrita en el artículo 37 numeral 1, de la Ley 1123 de 2007, en concordancia con el numeral 10 del artículo 28 ibídem, a título de culpa por no haber adelantado las gestiones encomendadas según poder suscrito con el señor DIEGO ARMANDO GOMEZ MARIN al interior del proceso con radicado 2013-13191 ante el JUZGADO 07 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CALI, por lo cual, se impone la sanción por TRES MESES DE SUSPENSION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION. **SEGUNDO: ABSOLVER** de responsabilidad disciplinaria al doctor DIEGO FERNANDO GUEVARA VARGAS quien se identifica con cédula de ciudadanía número 76.304.228 y tarjeta profesional número 132.249 del Consejo Superior de la Judicatura, por la falta consagrada indicada en el numeral 1 del artículo 35 ibídem teniendo en cuenta las razones antes expuestas. **TERCERO:** Notificar la presente decisión al abogado sancionado, a su defensor de oficio y al Agente del Ministerio Público, así mismo comunicarla a la quejosa. **CUARTO:** Informar que contra la presente sentencia procede el recurso de apelación ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. En la eventualidad de que la presente decisión no sea apelada, ésta deberá ser remitida a dicha entidad, bajo el grado jurisdiccional de consulta. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Dra. INES LORENA VARELA CHAMORRO (Magistrada Ponente), LUIS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (Magistrado).**”.

Adjunto copia digital del expediente y de la providencia que se notifica, la cual puede ser consultada en el vínculo. [57Sentencia201801492.pdf](#)

[76001110200020180149200](#)

Lo anterior para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario de la Comisión.

Xmg

Carrera 4° No. 12-04 Palacio Nacional Oficina 105- Teléfonos (92) 898 08 00 Ext. 8105- 8107

Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,

CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL

TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107

CALI, VALLE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.